RESOLUCION N° 073/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 – 2023 (ID 403700) A LAS FIRMAS LADERO PARAGUAYO EN EL LOTE 1 ZONA NORTE Y DISTRIBUIDORA PARAGUAY EN EL LOTE 2 ZONA SUR.

Paraguarí, 09 de febrero de 2022

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la provisión de almuerzo escolar 2022 – 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a **LADERO PARAGUAYO con RUC 80018240-5 representado por Hugo Cáceres Florentín con C.I. N° 5.382.987** y a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY con RUC 4243949-3 representado por Rosa Mabel Capli de Carlson con C.I. N° 4.243.949** para la Provisión de almuerzo escolar 2022 – 2023 bajo el ID 403700, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.		ROSA MABEL CAPLI	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	ZONA NORTE	21.557.280.000	24.408.230.280	---	---
2	ZONA SUR	---	---	21.696.960.000	22.846.898.880

El monto mínimo total asciende a G. 43.254.240.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil) y el monto máximo total a G. 47.255.129.160 (Guaraníes cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento veintinueve mil ciento sesenta).

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO • Paraguari •

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · Paraguari ·

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí